

CLÁUSULA No 8 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 5 AL CONTRATO No. 202400159

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 de 2025
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
CONTRATO No:	202400159
CONTRATISTA:	4E S.A.S
NIT:	900.365.212-6
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 15 de septiembre de 2025
FECHA DE INICIO CONTRATO:	16/09/2024
VALOR CONTRATO:	Valor Indeterminado
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de operaciones logística integral y atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.5	Servicios de apoyo logístico (Tipo Bolsa) para el esquema de seguridad del Alcalde, Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia, tiquetes de viaje, alojamiento, alimentación y otros gastos de viaje que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres, regional, nacional e internacional- 4E SAS.
PLAZO INICIAL ORDEN DE SERVICIO No.5	Desde dieciocho (18) de septiembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO No.5	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$25.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN
CLÁUSULA No 1	Adición por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$25.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN
CLÁUSULA No 2	Adición por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN
CLÁUSULA No 3	Ampliar plazo hasta el 28 de febrero 2025
CLÁUSULA No 4	Adición por valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$88.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN
CLÁUSULA No 5	ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025
CLÁUSULA No 6	Adición por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000)
CLÁUSULA No 7	Adición por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$220.000.000) IVA incluido o intermediación, ampliación hasta el 31 de diciembre de 2025 y modificación de

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 7

	imputación presupuestal con el fin de atender la suscripción del nuevo contrato interadministrativo No. 4600104836
CLÁUSULA No 8	Adición por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$125.000.000) incluido IVA o intermediación.
PLAZO FINAL ORDEN DE SERVICIOS No.5	hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2025
VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIOS No.5	QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$553.000.000). IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN

La presente constituye la cláusula No 8 de la orden de servicio No. 5 al Contrato No. 202400159, suscrito entre La **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y 4E S.A.S** cuyo objeto del contrato es “Prestación de servicios de operaciones logística integral y atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes” previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- a) El 29 de mayo de 2024, se suscribió el Contrato Interadministrativo de Mandato No. 4600101858, de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia. El objeto del contrato es “*contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia*”.
- b) El 13 de septiembre de 2024 se suscribió el contrato No. 202400159 con 4E SAS, cuyo objeto es “Prestación de servicios de operaciones logística integral y atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”, por cuantía Indeterminada, pero determinado por la ejecución de las asignaciones de los contratos específicos u órdenes de servicio que realice la ESU, para la prestación de servicios de operación logística integral y atención de eventos requeridos por la ESU, de acuerdo con las necesidades propias de la entidad y de sus clientes.
- c) El 18 de octubre de 2024 se suscribió la orden de servicio No 5 del contrato 2024000159 para brindar los Servicios de apoyo logístico (Tipo Bolsa) para el esquema de seguridad del alcalde, primera dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia, tiquetes de viaje, alojamiento, alimentación y otros gastos de viaje que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres, regional, nacional e internacional, por un valor inicial de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$25.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN** y un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2024.

- d) El día 01 de noviembre de 2024, se suscribió la Cláusula No. 1 a la Orden de Servicio No 5 del contrato 202400159, con el fin de adicionar recursos, por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000), IVA incluido o intermediación.
- e) El día 6 de diciembre de 2024, se suscribió la Modificación No 1 al Contrato Interadministrativo de Mandato No 46000101858, mediante la cual se aclara la cláusula sexta "FORMA DE PAGO", se modifica la cláusula segunda "ALCANCE DEL CONTRATO", Se modifica el Anexo de especificaciones técnicas y obligaciones, se adicionan recursos por valor de \$896.830.713 y se amplía el plazo de ejecución del contrato por el término de 59 días, es decir, hasta el 28 de febrero de 2025, o hasta agotar recursos, lo primero que suceda.
- f) El día 12 de diciembre de 2024 se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 5 del contrato 202400159, celebrada entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y la empresa 4E SAS, mediante la cual se adicionan recursos por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) incluido IVA o intermediación.
- g) El día 20 de diciembre de 2024, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 5 del contrato No 202400159, con el objetivo de ampliar su vigencia hasta el 28 de febrero de 2025.
- h) El día 3 de febrero de 2025, la Supervisión de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito envió un requerimiento formal para realizar una adición presupuestal por valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$88.000.000) incluye el IVA correspondiente o intermediación al Contrato No. 202400159-5, con el fin de garantizar la continuidad y fortalecimiento de las actividades operativas contempladas en el marco del convenio vigente. Este requerimiento fue tramitado bajo la referencia SE-08-01-2025 y quedó radicado oficialmente con el número 20251000765.
- i) El día 11 de febrero de 2025, se suscribió la Cláusula Adicional No 4 a la Orden de Servicio No 5 del contrato 202400159 mediante la cual se adiciona un valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$88.000.000) incluido IVA o intermediación. Este monto se incorpora al presupuesto total del contrato, reflejando un ajuste que incrementa los recursos disponibles para el cumplimiento de las obligaciones y objetivos establecidos.
- j) El día 19 de febrero de 2025, se suscribe la modificación No 2 al contrato interadministrativo No. 4600101858 de 2024, mediante la cual se adicionan recursos por valor de MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 7

(\$1.039.345.280) y se amplía la vigencia de este hasta el 30 de abril de 2025.

- k) El día 28 de febrero de 2025, se suscribe la Cláusula Adicional No 5 a la orden de servicio No 5 del contrato No 202400159, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025.
- l) El día 10 de abril de 2025, se recibió por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín la instrucción formal de realizar una adición a la Orden de Servicio No. 5. Esta solicitud fue debidamente radicada ante la entidad mediante el Radicado No. 20251002584.
- m) El día 11 de abril de 2025, se suscribe la Cláusula Adicional No 6 a la orden de servicio No 6 del contrato No 202400159, mediante la cual se adicionan recursos por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M.L (20.000.000)
- n) El plazo del contrato interadministrativo 4600101858 de 2024, suscrito con el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría de Seguridad y Convivencia termina el 30 de abril de 2025.
- o) El día 29 de abril de 2025 se suscribió con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia el Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”*, por valor de CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M.L (\$14.058.114.714). Incluido recurso para ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA y con un plazo de ejecución desde el inicio del contrato en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2025.
- p) En el contrato interadministrativo No. 4600104836 de 2025 se establecen los rubros y montos presupuestales asignados, según consta en el radicado No 20251002945. En este se asigna el presupuesto para atender las necesidades del esquema de seguridad del alcalde, la primera dama y el secretario de seguridad y convivencia.
- q) El 30 de abril de 2025, se recibe por parte de la Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, la instrucción de dar continuidad en la prestación del servicio de apoyo logístico (Tipo Bolsa) para el esquema de seguridad del Alcalde, primera Dama y el

Secretario de Seguridad y Convivencia, tiquetes de viaje, alojamiento, alimentación y otros gastos de viaje que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres, regional, nacional e internacional-, mediante radicado 20251002948.

- r) El 16 de septiembre de 2025, se llevó a cabo la suscripción de una Cláusula de Ampliación al Contrato Marco vigente con la empresa 4E S.A.S. Esta modificación contractual fue ejecutada con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios y bienes suministrados bajo el acuerdo inicial. Con esta adición formal, la vigencia del Contrato Marco fue extendida de manera definitiva hasta el 18 de marzo de 2026, asegurando así la estabilidad y el marco legal de la relación contractual por un período adicional.
- s) El día 18 de noviembre de 2025, se recibe por parte de la Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, la instrucción de dar continuidad en la prestación del servicio de apoyo logístico (Tipo Bolsa) para el esquema de seguridad del Alcalde, primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia, tiquetes de viaje, alojamiento, alimentación y otros gastos de viaje que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres, regional, nacional e internacional-, mediante radicado 20251007192.
- t) La orden de servicio No: 5 del contrato marco 202400159 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Rubro	Nombre Rubro	ECO	Fecha	Centro Costo	Fuente Financiación
23202020080018-1	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO	2024000897	17-sep-24	33254	83117
23202020080018-1	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO	2024001004	1-nov-24	33254	83117
23202020080018-1	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO	2024001113	12-dic-24	33254	83117
23202020080018-0	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO	2025000250	10-feb-25	33254	83117
23202020080018-1	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO	2025000560	11-abr-25	33347	83117

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 7

Rubro	Nombre Rubro	ECO	Fecha	Centro Costo	Fuente Financiación
	LOGISTICO ORDEN PUBLICO				
23202020080018-1	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO	2025000625	1-may-25	33372	83117

Contrato	ECO	Valor	Saldo
202400159-5	2024000897	\$25.000.000	\$0
202400159-5-1	2024001004	\$25.000.000	\$0
202400159-5-2	2024001113	\$50.000.000	\$0
202400159-5-4	2025000250	\$88.000.000	\$0
202400159-5-6	2025000560	\$20.000.000	\$433.345
202400159-5-7	2025000625	\$220.000.000	\$68.775.798
TOTALES		\$428.000.000	\$69.209.143

u) Estado financiero de la orden de servicio 202400159-5

Este estado financiero muestra que la orden de servicio 202400159-5 tiene un presupuesto total de cuatrocientos VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$428,000,000), del cual se han pagado TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$358.790.857) Esto indica un alto nivel de avance, con un porcentaje de ejecución del 84%. El saldo disponible para futuros pagos o compromisos es de SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$69.209.143), lo que significa que la orden está en su etapa final de ejecución financiera, habiéndose gastado la mayor parte de los recursos asignados.

ESTADO FINANCIEROS DE LA ORDEN DE SERVICIO	
PRESUPUESTO	\$428.000.000,00
PAGADO	\$ 358.790.857,00
SALDO	\$69.209.143,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	84%

- v)** La orden de servicio No: 5 del contrato marco 202400159 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600104836 DE 2025
-------------------------------	--------------------

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2025001089
Certificado de Compromiso Presupuestal:	2025001236
Centro de costos:	33372
CPC	83117
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Requerimiento N°:	20250009259

w) Las garantías que amparan el Contrato No. **202400159** y a su vez la presente orden de servicio, se encuentran vigentes y fueron debidamente aprobadas por la entidad.

x) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 21 de noviembre de 2025, mediante escrito con radicado No. **20250003506** la supervisión del contrato presentó la justificación y recomendación para Adición por valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$125.000.000) incluido IVA o intermediación.**

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Adición por valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$125.000.000) incluido IVA o intermediación.**

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización CLÁUSULA ADICIONAL No. 8 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 5 DEL CONTRATO No. **202400159.**

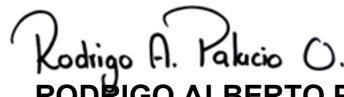
TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, 25 de noviembre de 2025.

ESU

CONTRATISTA


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ
Subgerente de Servicios


RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó: Juan Camilo Aguilar – Profesional Universitario -Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.